



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01547/2024

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°2579/2024, de fecha 31 de octubre de 2023, mediante el cual se ratifica la autorización para realización de horas extraordinarias a las funcionarias municipales del Departamento de Tesorería Municipal para el mes de noviembre de 2023.
2. Formulario de horas extraordinarias N°650, de fecha 22 de abril de 2024, redactado por Noemí Ayavire Puca, Cédula de Identidad N°18.583.225-2, Técnico, Grado 13° E.M.R.
3. Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
9. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
12. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
13. La Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. **Que, el Artículo N°63, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales establece que:** *El alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere*

posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

2. **Que, el Artículo N°65, párrafo 1 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales establece que:** *El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.*
3. Que, debido a una alta demanda de trabajo en el Departamento de Gestión de personal, se ha desatendido algunas materias de realización constante dentro de las labores diarias.
4. Que, existe una necesidad de ratificar actos administrativos que aprueban la realización de labores en jornadas extraordinarias, de acuerdo a las planificaciones que cada dirección mantiene y ejecuta.
5. Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario el derecho al descanso complementario o el pago de las horas extraordinarias, lo que lleva a una vulneración de su derecho como funcionario dentro de esta entidad.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de noviembre del 2023, a Doña **NOEMÍ BETSABÉ AYAVIRE PUCA**, Cédula de Identidad **N°18.583.225-2**, en calidad de **Titular, Técnico, Grado 13° E.M.R**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
1.18	0,30	1.5
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
4.48	2.24	6.7
TOTAL HORAS A COMPENSAR		8

2.-DÉJESE establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **NOEMÍ BETSABÉ AYAVIRE PUCA**, Cédula de Identidad **N°18.583.225-2**, en calidad de **Titular, Técnico, Grado 13° E.M.R**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente al mes de marzo del 2023, según lo indicado en el punto N°1 del presente decreto.

3.-PÓNGASE en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

4.-ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMULARIO HORAS EXTRAORDINARIAS N°650	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02579/2023Decreto alcaldicio Exento	31/10/2023
02903/2023Decreto alcaldicio Exento	05/12/2023

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21599915&hash=41753>